



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXX

Viernes 15 de enero de 1965

Núm. 7

#### Administración Provincial

##### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corpora- ciones Locales

En uso de las atribuciones que le confiere la norma 5.ª del art. 4.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de diciembre de 1964, sobre creación y clasificación de las plazas de Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales de esta provincia, esta Jefatura de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151, 167, 210 y apartado a) del 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificados por Decreto 871/1964 de 26 de marzo, art. 3.º de la Ley 108/1963 de 20 de julio y norma 2-1 de la Instrucción núm. 1 (clasificación del personal) para la aplicación de la mencionada Ley 108/1963, sobre regulación de los emolumentos de funcionarios de Administración Local, propone la creación y clasificación, con efectos de 1.º de mayo de 1964, de las plazas de los Cuerpos Nacionales en las Corporaciones que a continuación se detallan:

#### DIPUTACION PROVINCIAL

(Clasificaciones)

*Intervención.*—Clase 2.ª—Con arreglo al art. 151 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Emolumentos que corresponden, según incisos a) y b) del art. 1.º de la Ley 108/1963 de 20 de julio.

Sueldo base 32.000 pesetas. Retribución Complementaria 25.600, por corresponderle el grado 20 de la Tabla del Anexo de dicha Ley.

*Depositaria.*—Clase 2.ª—Con arreglo al art. 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Emolumentos. Sueldo base 31.000 pesetas. Retribución Complementaria 24.800, por corresponderle el grado 19 de la Tabla del Anexo de dicha Ley.

#### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

(Clasificaciones)

*Intervención.*—Clase 2.ª—Con arreglo al

art. 151 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Emolumentos que corresponden según incisos a) y b) del art. 1.º de la Ley 108/1963 de 20 de julio.

Sueldo base 32.000 pesetas. Retribución Complementaria 25.600, por corresponderle el grado 20 de la Tabla del Anexo de dicha Ley.

*Depositaria.*—Clase 2.ª—Con arreglo al art. 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Emolumentos. Sueldo base 31.000 pesetas. Retribución Complementaria 24.800, por corresponderle el grado 19 de la Tabla del Anexo de dicha Ley.

*Director de Banda de Música.*—Clase 2.ª—Con arreglo al art. 210 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sueldo base 28.000 pesetas. Retribución Complementaria 23.240, por corresponderle el grado 18 de la Tabla del Anexo de dicha Ley.

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE CERRATO

(Creaciones)

*Intervención.*—Clase 5.ª—Con arreglo al art. 151 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Emolumentos. Sueldo base 28.000 pesetas. Retribución Complementaria 23.240, por corresponderle el grado 18 de la Tabla Anexo Ley 108/1963.

*Depositaria.*—Clase 5.ª—Con arreglo al art. 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Emolumentos. Sueldo base 27.000 pesetas. Retribución Complementaria 22.410, por corresponderle el grado 17 de la Tabla del Anexo.

#### AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

(Clasificaciones)

*Director de Banda de Música.*—Clase 7.ª—Con arreglo al art. 210 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Emolumentos. Sueldo base 17.000 pesetas. Retribución Complementaria 16.150, por corresponderle el grado 8 de la Tabla del Anexo de la mencionada Ley.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, o cualesquiera interesado, puedan formular por escrito durante di-

cho plazo, ante este Servicio, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Palencia 9 de enero de 1965.—El Jefe del Servicio Provincial, Santiago Mateos.

67

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Provincia de Palencia

JEFATURA

ANUNCIO

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento del Ayuntamiento, Junta pericial, propietarios y entidades interesadas del término municipal de Piña de Campos, de esta provincia, que con fecha 12 de diciembre último, ha sido aprobado por la Superioridad el conjunto de los trabajos de "Renovación Catastral" sobre planos de Concentración Parcelaria llevados a cabo oportunamente en dicho término, advirtiéndose que según preceptúa el mismo art. 33 del citado Reglamento, queda cerrado el período de reclamaciones hasta que se abra el servicio de Conservación y surta sus efectos tributarios.

Palencia 13 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, Rafael Ayerbe.

77

ANUNCIO

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento, Junta pericial y entidades interesadas de los términos municipales de Buenavista de Valdavia, Hérmides de Cerrato y Palacios del Alcor, de esta provincia, que con fecha 12 de diciembre último, han sido aprobadas por la Superioridad las características catastrales de dichos términos, formadas a consecuencia de los trabajos de "Renovación Catastral" recientemente realizados.

Palencia 13 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, Rafael Ayerbe.

78

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

## DEPOSITARIA DE FONDOS

EJERCICIO DE 1964 PRESUPUESTO ORDINARIO PROVINCIAL TERCER TRIMESTRE

### CUENTA DE CAUDALES

correspondiente al trimestre expresado que rinde el Depositario D. Federico Hervada Alonso

### CUENTA DE CAJA

CARGO:		PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....		8.223.680'59
Ingresos realizados durante el trimestre.....		7.716.275'49
<b>TOTAL CARGO.....</b>		<b>15.939.956'08</b>
DATA:		
Pagos realizados en el mismo período.....		14.097.308'01
<b>EXISTENCIA para el trimestre siguiente.....</b>		<b>1.842.648'07</b>

### CLASIFICACION POR CAPITULOS

Capítulos	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
<b>INGRESOS</b>				
1.º	Impuestos directos.....	3.095.605'93	3.648.710'16	6.744.316'09
2.º	Impuestos indirectos.....	1.890.699'72	139.637'40	2.030.337'12
3.º	Tasas y otros ingresos.....	706.310'16	611.565'95	1.317.876'11
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	»	»
5.º	Ingresos patrimoniales.....	520.375'07	286.838'70	807.213'77
6.º	Extraordinarios y de capital.....	93'50	4.200'—	4.293'50
7.º	Eventuales e imprevistos.....	3.473.595'49	2.413.657'35	5.887.252'84
8.º	Resultas .....	18.998.853'13	437.710'18	19.436.563'31
	Reintegro de gastos.....	82.253'68	173.955'75	256.209'43
	<b>TOTALES.....</b>	<b>28.767.786'68</b>	<b>7.716.275'49</b>	<b>36.484.062'17</b>
<b>GASTOS</b>				
1.º	Personal activo.....	7.023.587'82	4.541.972'27	11.565.560'09
2.º	Material y diversos .....	7.449.260'86	4.964.537'28	12.413.798'14
3.º	Clases pasivas.....	154.090'66	98.991'88	253.082'54
4.º	Deuda.....	417.686'70	133.471'65	551.158'35
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	1.163.324'65	1.914.686'36	3.078.011'01
6.º	Extraordinarios y de capital.....	424.166'29	66.383'69	490.549'98
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	9.097'79	65.539'27	74.637'06
8.º	Resultas.....	3.902.891'32	2.280.784'03	6.183.675'35
	Devolución por ingresos indebidos.....	»	30.941'58	30.941'58
	<b>TOTALFS.....</b>	<b>20.544.106'09</b>	<b>14.097.308'01</b>	<b>34.641.414'10</b>

### RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	28.767.786'68	7.716.275'49	36.484.062'17
TOTAL DE GASTOS.....	20.544.106'09	14.097.308'01	34.641.414'10
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	8.223'680'59	6.381.032'52	1.842.648'07

**INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.** — Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, están en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Palencia 30 de septiembre de 1964.—El Interventor, *B. Pérez*.

**COMISION DE HACIENDA.** — Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación de la Cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme. Palencia 9 de diciembre de 1964.—*Antonio Hermoso*.

### SESION DEL PLENO DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1964

La Diputación acordó en este día, por unanimidad, la aprobación de la cuenta que antecede.—El Presidente, *Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia*.—El Secretario, *Juan Fernández-Peñaflor*.

62

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Palencia

##### NEGOCIADO DE TRABAJO PERSONAL

###### *Anuncio a los Ayuntamientos*

Por O. M. de 20 de noviembre de 1964 ("B. O. E." del 2 de diciembre), se aprueban los modelos de declaraciones para el ingreso del impuesto sobre rendimientos del Trabajo Personal, en sus diversos conceptos, los cuales se encuentran a disposición de los contribuyentes en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda.

Por lo que a los Ayuntamientos se refiere, han de utilizar los siguientes impresos.

T. P.-2 Juego múltiple para declaración e ingresos del importe, compuesto de declaración, carta de pago y talón de cargo.

T. P.-3 Resumen anual de contribuyentes sujetos a retención indirecta, compuesto de Carpeta y hojas de agrupación de contribuyentes según apartados conceptos, distribuidos por claves, de las cuales son utilizables las siguientes:

A) Retribuciones de funcionarios y empleados del Ayuntamiento.

K) De gastos de viaje y dietas, deducidos los de locomoción que estén debidamente justificados.

El impreso T. P.-2 ha de utilizarse para realizar los ingresos trimestrales.

El resumen T. P.-3, con sus claves correspondientes, ha de acompañar al T. P.-2 relativo al 4.º trimestre de cada año. Aun cuando se trata de resumen anual, por lo que al año 1964 se refiere, ha de comprender exclusivamente el SEGUNDO SEMESTRE, y en él han de consignarse todos los funcionarios municipales, estén sujetos al impuesto o exentos de él.

Serán rechazadas de plano todas las declaraciones en que no aparezcan consignados debidamente los datos que en las mismas se exigen y, muy especialmente, el número del Documento Nacional de Identidad. Esta Administración está dispuesta, como siempre, a prestar a las Corporaciones la colaboración que precisen en forma de asesoramiento, aclaración de dudas, etc., pero también irá exigiendo, gradualmente, el más exacto cumplimiento de las obligaciones formales que a los Ayuntamientos compete en orden a retenciones de cuotas, declaraciones y plazos de ingresos, llegando, si es preciso, a una pru-

dente imposición de sanciones en los casos en que así proceda.

Palencia 11 de enero de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, Francisco Maté Saldaña. 76

#### Audiencia Territorial de Valladolid

##### PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez comarcal de Baltanás.

Juez comarcal sustituto de Cervera de Pisuerga.

Juez comarcal sustituto de Saldaña.

Valladolid 9 de enero de 1965.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 63

#### Administración de Justicia

##### Juzgados Comarcales

###### BAÑOS DE CERRATO

###### *Requisitoria*

Atilano Soto Martín, de 28 años de edad, de estado soltero, hijo de Bernardo y Clementina, natural y vecino de Villarín de Campos, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado comarcal para darle vista por tres días de la tasación de costas practicada en el juicio núm. 72-964, seguido contra el mismo por amenazas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía conforme establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez comarcal sustituto (ilegible).—El Secretario, José Fernández. 21

###### BAÑOS DE CERRATO

###### *Requisitoria*

Por la presente se cita, llama y emplaza al condenado Jesús Arce Gallardo, de 16 años, soltero, hijo de Macario y Honorata,

natural y vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado comarcal de Baños de Cerrato, a fin de constituirse en arresto por espacio de cinco días impuesto en el juicio de faltas núm. 64-964, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Baños de Cerato a cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez comarcal sustituto (ilegible).—El Secretario, José Fernández. 20

#### Administración Municipal

##### VALDESPINA

###### *Anuncio de subasta*

A las doce horas del primer día laborable siguiente al en que expire el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal, la subasta pública de los aprovechamientos de pastos, durante cinco anualidades, del monte de este pueblo que a continuación se expresa, figurado en el plan de aprovechamientos que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 104, de fecha 28 de agosto de 1964.

Monte Arroyales y Montecillo, número B del Catálogo, para 800 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación base de 14.400 pesetas e índice de 28.000 pesetas, más importe de indemnización por gestión técnica.

Valdespina 9 de enero de 1965.—El Alcalde, Emilio Díez. 59

##### VALORIA DEL ALCOR

###### *Anuncio de subasta*

Cumplidos los trámites reglamentarios sin haberse presentado reclamación alguna, se anuncia al público la siguiente subasta:

Es objeto de subasta, el arriendo del aprovechamiento de HIERBAS O. PASTOS de los prados titulados "Pajarilla" y "Palacios",

de la pertenencia de este Ayuntamiento, por término de DOS años.

El tipo de licitación al alza, se halla fijada en la cantidad de SIETE MIL pesetas cada anualidad.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder bastante, extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo al artículo 57 de la Ley del timbre, debiendo acompañarse a la proposición, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de CIENTO CINCUENTA pesetas, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado o precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de DIEZ a TRECE, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior hábil al de la apertura de pliegos.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario que dará fe del acto.

Realizada la adjudicación definitiva, el rematante elevará su fianza hasta el 6 por 100 del precio total de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones por el que habrá de regirse esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, lunes y viernes de cada semana.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., profesión..., natural de... y vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle..., con documento nacional de identidad número..., clase..., expedido por..., en fecha..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de las hierbas o pastos de los prados "Pajarilla" y "Palacios", propiedad de este Ayuntamiento de Valoria del Alcor, por los años naturales de 1965 y 1966, acepto todas y cada una de las condiciones estipuladas y ofrezco por el remate la cantidad de... pesetas por cada año.—Fecha y firma.

Valoria del Alcor 8 de enero de 1965.—  
El Alcalde, Vicente Martín.

### VILLASARRACINO

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para la contratación de las obras de CONSTRUCCION Y NUEVO ESTABLECIMIENTO DE ACERAS.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse y que se hallen al corriente en el pago de la cuota por el Impuesto Industrial como tal contratista o maestro de obras, para lo cual acompañarán el recibo correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Las proposiciones se presentarán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo ser reintegradas en la cuantía que determina el artículo 57 de la vigente Ley del Timbre. A la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional la cantidad de DOS MIL PESETAS.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio hasta las trece horas de dicho último día y durante las horas de oficina, debiendo consignarse en el sobre: "PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y NUEVO ESTABLECIMIENTO DE ACERAS".

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la subasta.

MODELO DE PROPOSICION.—Don..., de... años, estado..., profesión..., vecindad... (...), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, así

como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción y nuevo establecimiento de aceras, con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)... pesetas por metro lineal de acera, aportando el Ayuntamiento la grava y los obreros necesarios.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de DOS MIL PESETAS como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Lugar, fecha y firma).

DECLARACION DE CAPACIDAD.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villasarracino, para las obras de construcción y nuevo establecimiento de aceras. (Lugar, fecha y firma).

Villasarracino 2 de diciembre de 1964.—  
El Alcalde, Francisco Cuadrado. 46

### Documentos expuestos

#### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1965

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Arconada.	35
Carrión de los Condes.	33
Olmos de Ojeda.	71
Villalcázar de Sirga.	36
Villahán.	69
Villamartín de Campos.	64